SELLO 4º AÑO 1842 40 MS

venerable Ayuntamiento Congreso Diputación Provincial
que pueden dichas varias Validandose para dello este
Comparecencia de los medios que manda la ley
hacienda contra los contribuyentes deudores
ordenanzas ademas Dios las partidas que
tienen faltadas y puedan ser bajo del cargo
debito que se figura á esta Provincia. En se
guida se responsa a ver si las partidas han
sido de imposibilidad que dicen dado Congreso Pro.
vincial ejecutivo en Hacienda empeñado de
buena gana las faltadas hasta el dia para cuenta
del citado Ayuntamiento y notificado de ello dijo
Que se despedia y dio por acto, firmando
por testimonio ante mi de que certifico.
Cipriano = entre = vale =.

Ramón del Portal

Fondas

Juan Alvarez

En la Sesion ordinaria de hoy en la Ciudad de Cartagena y Casa Capitular de ella los Señores Alcalde Regidores de que hay pleno de ellos en numero competente para celebrar Sesion ordinaria de que